

**RESOLUCIONES ADOPTADAS  
EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2023 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA  
ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

Se fija la próxima sesión el 4 de abril en modalidad virtual.

- 5345/23      Agradecer a los miembros integrantes del Comité de Ética por el trabajo realizado, encomendado a través de la resolución 5108/20, y solicitar a la Dirección Nacional la creación de un grupo de trabajo, cuyo objetivo será elaborar un proyecto de protocolo para regular los criterios de citas de trabajos de investigación realizados por investigadores de INIA, el que deberá ser presentado a esta Junta Directiva a más tardar el 31 de diciembre de 2023, disponiendo el archivo de las actuaciones.---
- 5346/23      Aprobar la colaboración institucional con la organización del XII Congreso Internacional de Silvopastoreo a realizarse en octubre del corriente, a través de la financiación de la participación del especialista Phil Journeaux. Asimismo, se establece la condición de que este experto tome contacto con los técnicos de la institución para establecer vínculos e intercambiar sobre su *expertise* ---
- 5347/23      Solicitar a la Dirección Nacional se tomen todas las acciones y se cumplan las etapas necesarias de intercambio con el funcionario cuya situación laboral se encuentra comprendida en el proyecto de resolución de Dirección Nacional 04/23 antes de ser puesta a consideración de la Junta Directiva.
- 5348/23      Aprobar la propuesta de capacitación del Ing. Agr. Fabio Montossi, en modalidad de sabático, para su ejecución por el período de 6 meses entre mayo/junio a noviembre/diciembre del año 2023 en Nueva Zelanda (NZ), a través de Massey University (MU) y AgResearch (AgR).



**EN SU SESION DEL DIA 28/03/23**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

**RESOLUCIÓN 5345/23**

**VISTO:** el informe del Comité de Ética de fecha 23 de noviembre de 2022, elaborado a raíz de la denuncia formulada por el Ing. Agr. Andrés Ganzábal de fecha 21 de diciembre de 2020.-

**RESULTANDO:** 1.- Que la actuación del Comité de Ética fue autorizada por la Resolución N° 5108/20 de la Junta Directiva;

2.- Que en su informe, el Comité de Ética concluye que "no detectó violaciones graves al Código de Ética, que son las que le compete analizar", pero "detectó varias acciones que se podrían entender como malas prácticas", reseñando diversos puntos que revestirían esa calificación;

3.- Que en su dictamen, el Comité recomienda el fortalecimiento de los protocolos para regular los criterios de citas de trabajos de investigación realizados por investigadores de INIA.---

**CONSIDERANDO:** 1.- Que se dio vista a todos los interesados del dictamen emitido por el Comité de Ética;

2.- Que la Junta Directiva coincide con lo dictaminado por el Comité de Ética, en cuanto a la inexistencia de conductas que merezcan reproche ético y respecto a la necesidad de fortalecer los protocolos internos relativos a la regulación del trabajo intelectual de sus investigadores y su difusión y publicación.----

**LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA RESUELVE:**

1.- Tomar conocimiento del dictamen de fecha 23 de noviembre de 2022 emitido por el Comité de Ética.

2.- Agradecer a los miembros del Comité de Ética el trabajo realizado.

3.- Encomendar a la Dirección Nacional la creación de un grupo de trabajo, cuyo objetivo será elaborar un proyecto de protocolo con el contenido recomendado por el Comité de Ética, el que deberá ser presentado a esta Junta Directiva a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

4.- Disponer el archivo de estas actuaciones.